



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 08 de agosto de 2.007

ORDENANZA N: 785/07

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 07 de agosto de 2.007 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Prohíbese el estacionamiento sobre Avenida Belgrano en el tramo comprendido para la función específica de la Terminal de Ómnibus, a todo vehículo particular, que fuera oportunamente presentado por Concejales Mabel Gómez y Evelín Celario. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DEBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ART. N: 1- Prohíbese el estacionamiento sobre Avenida Belgrano, en el tramo comprendido para la función específica de la Terminal de Ómnibus a todo vehículo particular, permitiéndose el estacionamiento de los colectivos en los espacios destinados a tales efectos.

ART. N: 2- El Departamento Ejecutivo dispondrá la señalización correspondiente mediante carteles indicadores y/o pintura de los cordones de las aceras afectadas.

ART. N: 3- Comuníquese, publíquese, archívese.


ELIDA MARTINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ